

Alertan anulación de elecciones por violencia de género

Deja 1 de 3 mujeres política por ataques

Destaca TEPJF los criterios para sancionar dichas conductas

GUADALUPE IRÍZAR

En México, una de cada tres mujeres manifestó recientemente tener temor de hacer una carrera política ante el riesgo de ser asesinada.

Este dato es parte de un estudio promovido por el Instituto Nacional Electoral (INE) durante el proceso 2020-2021, informó ayer el Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez.

“Esta es una situación inaceptable para cualquier democracia, para cualquier espacio público en donde se busque incentivar la participación igualitaria, inclusiva y representativa de su ciudadanía”, añadió.

Al participar en el Foro Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Aportaciones y Desafíos de los Tribunales Electorales en las Entidades Federativas, inaugurado ayer en Cancún, el Magistrado habló de las agresiones a las mujeres como causa de nulidad en elecciones.

Recordó el caso reciente de anulación de dos elecciones de presidencias municipales por violencia política contra mujeres.

En ese contexto, expu-

EXHIBEN VIOLENCIA

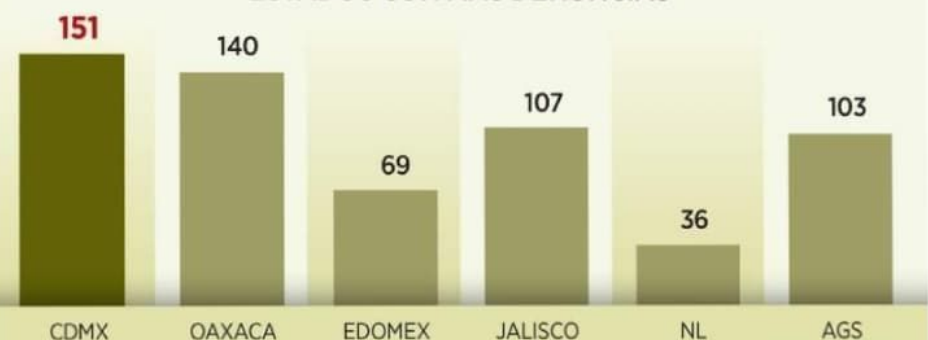
Denuncias y quejas por violencia política de género en el proceso electoral de 2021.

1,010

reportes ante fiscalías estatales e institutos electorales.



ESTADOS CON MÁS DENUNCIAS



Fuente: Estudio "Violencia política por razón de género y su impacto en el Proceso Electoral 2020-2021".

so Rodríguez, la sala superior del TEPJF ha establecido criterios para sancionar estas conductas violentas contra las mujeres en razón de género y evitar su repetición.

“Se han definido al menos dos supuestos que pueden derivar en causa de inelegibilidad: uno, por disposición legal, cuando la ley establece que quien ha incurrido en violencia política en razón de género, no puede contender por un cargo de elección popular.

“Y dos, ante la presunción de un modo honesto de vivir,

se considera que la autoridad jurisdiccional es quien determina si la conducta amerita esa pérdida de la presunción”, expuso el presidente del Tribunal electoral.

Por su parte, el Magistrado de la sala superior Felipe Fuentes, destacó la labor de los juzgadores en este momento de impulso en favor de las mujeres, y de sanción a toda violencia política en razón de género, la que padecen las mujeres, dijo, por el sólo hecho de serlo.

“Eso lo debemos erradicar quienes servimos a Mé-

xico desde la trincher judicial”, indicó.

Al participar en el evento, el Gobernador de Quintana Roo Carlos, Carlos Joaquín González, habló de los retos de la participación femenina en las administraciones públicas y destacó que en su Gobierno el 35 por ciento son mujeres.

Celebró que el foro se realizara de manera presencial, como una muestra de la recuperación económica del estado, luego de que la entidad resultó muy afectada por la pandemia de Covid-19.

Ven deuda con mujeres de la política en país

Violencia. Continúan cuestionamientos que no se hacen a los hombres: TEPJF

ÁNGEL CABRERA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reconoció que falta mucho por hacer para erradicar la violencia política de género.

“A pesar de que en los últimos años se han logrado leyes de gran calado y se han tomado decisiones aún más enérgicas para enfrentar la discriminación y la exclusión de las mujeres, aún estamos lejos de lograr una sociedad respetuosa de la inclusión de género”, dijo el magistrado Felipe Fuentes.

Abundó que a las mujeres políticas, “a diferencia de los hombres, se les cuestiona por aspectos de su vida íntima y, en muchos casos, se pone en duda su capacidad intelectual para acceder o para desempeñar un cargo público por el solo hecho de ser mujeres y por el supuesto impacto que ello puede tener en su vida familiar”.

Durante el foro Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Aportaciones y desafíos de los tribunales electorales de las entidades federativas, el presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez, afirmó que los ataques sólo por su género son “de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos, por lo que es indispensable que todas las instituciones y actores políticos sumen esfuerzos desde sus ámbitos de acción, además de asumir un papel garante y protagónico en el combate de esas inaceptables conductas”.

El magistrado presidente re-

COMUNIDAD TRANS

Quadri incumple medidas cautelares

● Gabriel Quadri, diputado del PAN, incumplió las medidas cautelares que le impuso el Instituto Nacional Electoral (INE), por la violencia política ejercida en contra de la diputada trans, Salma Luévano.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó dar vista a la Contraloría de la Cámara de Diputados para que sancione al legislador, quien deberá tomar un curso para no repetir esos actos y emitir una disculpa pública.

ÁNGEL CABRERA

cordó que desde la Sala Superior se han establecido criterios para determinar cómo sancionar conductas de violencia política hacia la mujer y evitar su repetición.

Por su parte, la directora de la Escuela Judicial Electoral (EJE), Gabriela Ruvalcaba García, resaltó que la presencia de las mujeres en las actividades públicas ha sido una constante, pero no está garantizada, por lo que las decisiones del TEPJF y el trabajo de las instituciones electorales contribuyen a la creación de una cultura en la defensa de sus derechos.

En el foro participaron además del TEPJF, la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C (ATERM), la Escuela Judicial Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo, la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C y la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales.

Urge subsanar la desigualdad de género institucionalizada, señala magistrado del TEPJF

Se deben sancionar las críticas basadas en la condición de mujer o faltas de respeto por creencia de que tiene menos valor que un hombre

FABIOLA MARTÍNEZ

En distintos eventos, comisiones y proyectos, las instituciones electorales han hecho énfasis recientemente en la importancia de evitar y, en su caso sancionar, la violencia política en razón de género. Una de las consecuencias a los infractores es convertirse en no elegible para un puesto de representación popular.

El magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, señaló que este tipo de violencia significa uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos.

“Las mujeres parten de una situación de desigualdad estructural e institucionalizada que se debe subsanar al juzgar con perspectiva de género; esto quiere decir que debemos reconocer cuando las críticas están basadas en la condición de mujer o en la creencia de que se les puede faltar al respeto o insultar

porque tienen un menor valor que las personas de género masculino. Ahí es irrefutable la existencia de esa violencia y debemos sancionarla”, advirtió.

Más adelante, también durante el foro *Violencia Política contra las mujeres en razón de género. Aportaciones y desafíos de los tribunales electorales de las entidades federativas*, su colega Felipe Fuentes Barrera indicó que este tipo de violencia no es exclusivo de una raza, clase social o ideología, por lo cual los jueces debe enfrentar de manera férrea esta problemática.

De acuerdo con estimaciones mundiales, precisó el magistrado, a lo largo de su vida una de cada tres mujeres es maltratada o sometida a distintos abusos.

A su vez, el magistrado presidente recordó la valía de este desarrollo político.

En 1954 Aurora Jiménez de Palacio fue electa como la primera diputada federal en la historia de México. Tres años después se eligieron a las dos primeras senadoras: de Campeche, María Lavalle Ur-

bina, y de Sonora, Alicia Arellano Tapia, mientras que la primera gobernadora fue la colimense Griselda Álvarez, electa en 1979.

La paridad 50-50

Fue hasta 1996 cuando se estableció el sistema de cuota de género en la legislación de representación popular; el porcentaje subió en las reformas político-electorales subsiguientes; desde 2018 se tiene la base de la paridad, 50-50, reglas llevadas a la Constitución con base en reformas en 2019 y 2020.

Sin embargo, anotó, persiste la violencia política en razón de género. El origen de este tipo de violencia, acotó el magistrado presidente, no proviene necesariamente de un aumento en las cuotas o de la paridad o participación igualitaria de las mujeres.

Este fenómeno no es reciente y su objetivo es limitar o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, manifestó.

En tanto, la sala regional Ciudad de México del TEPJF avaló que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) continúe teniendo representación ante el instituto electoral de Morelos, aun cuando no obtuvo la votación mínima en la pasada elección local. Esto se resolvió así, porque el PRD tiene personalidad jurídica a escala nacional.